



Junta de Andalucía
Consejería de Empleo, Empresa
y Trabajo Autónomo

CONSEJERÍA DE
TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA,
INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y
UNIVERSIDADES DELEGACIÓN
TERRITORIAL

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
LABORAL

CENTRO DE MEDIACIÓN,
ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN.

20130 - Depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales y Empresariales**Resolución de Modificaciones estatutarias**

Resolución del Servicio de Administración Laboral por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la asociación empresarial denominada ASOCIACION DE COMERCIANTES DEL MERCADO DE TRIANA con número de depósito 41000901 (antiguo número de depósito 41/729).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D./D^a. Rocio Fernandez De Bobadilla Urbano mediante escrito tramitado con el número de entrada 41/2026/000088.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 21/07/2026 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 21/07/2026.

El acta de la Asamblea extraordinaria de 10 de noviembre de 2025, recogió la modificación de los siguientes artículos: 4, 6, 7, 11, 13, 14, 15, 16, 22, 24, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 38, 40, 43, 44 y 45. La incorporación del nuevo artículo 14, relativo a protección de datos, produce la reenumeración de los artículos posteriores. Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

El Delegado Territorial, Antonio Agustín Vázquez
PD (Resolución de 26 de junio de 2022, BOJA nº 131)
La Jefa de Servicio, Francisca Reina Mancilla
Francisca Reina Mancilla